PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOL Nº 071/18

Nο	128	PERIODO LEGISLATIVO 2018
EX	TRACTO: PRESIDENCIA RE	SOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 302/18 PARA SU RATIFICACIÓN		
<u> </u>		
Entr	ó en la Sesión de: 19/04	/18
Gira	do a la Comisión Nº:PR	AP
Orde	en del día №:	

PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego, SECRET: MA LEGISLATI D'Antartida e Islas del Atlantico Sur



1 2 ABR 2018

MESA DE ENTRACA

República Argentina

Poder Legislativo
USHUAIA. 1 2 ABR 2018

VISTO Y CONSIDERANDO que es intención de esta Presidencia dar inicio a la programación, proyecto y ejecución de todas las obras necesarias, estudios, y toda otra previsión conducente al logro del desarrollo y construcción del edificio del Poder Legislativo Provincial.

Que resulta necesario crear una Comisión de Seguimiento, evaluación v adjudicación para llevar adelante la previsión y el control de las tareas ut supra mencionadas. facultada para dar las instrucciones pertinentes a la Secretaría Administrativa.

Que dicha Comisión estará integrada por UN (1) Legislador en representación de cada Bloque Político y se integrará de la siguiente manera: Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque U.C.R. - Cambiemos; Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN, integrante del Bloque M.P.F. y Legislador Ricardo Humberto FURLAN. integrante del Bloque F.PV. - P.J.

Que la presente se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa"

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICÈGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CREAR la Comisión de Seguimiento, Evaluación y Adjudicación para la construcción del Edificio del Poder Legislativo de la Provincia; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- FACULTAR a la Comisión mencionada en el artículo 1º, para dar instrucciones a la Secretaria Administrativa, en relación a todos aquellos tramites de procedimiento administrativo, técnico y en general todo lo conducente a la construcción del Edificio del Poder Legislativo Provincial.

ARTÍCULO 3º.- CONFORMAR la Comisión de Seguimiento, Evaluación y Adjudicación de la siguiente manera:

Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque U.C.R.- Cambiemos.

Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN, integrante del Bloque M.P.F.

ES COPIA Flegislador Ricardo Humberto FURLAN, integrante del Bloque F.P.V. - P.J.

RTÍCULO 4°.- La presente se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

DEL ORIC/NARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Legislativa y a quienes correspondan. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓ7N DE PRESIDENCIA Nº 302/

tuan Carlos ARCANDO

PatricialE. FULCO Directora Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y seran Alregerationas